

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO**

**DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**

**NÚMERO CATORCE GUION DOS MIL VEINTICINCO (14-2025)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del ocho (08) de abril de dos mil veinticinco (2025) yo, **Mynor Augusto Herrera Lemus, Secretario**, titular por los Rectores de las Universidades del país, hago constar que nos encontramos reunidos en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis, zona siete, Sede del RENAP, Ciudad; nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. Arturo Saravia Altolaquirre, Presidente**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Dra. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Ing. Oscar José Chávez Valdez**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Dr. Julio Otoniel Roca Morales**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Msc. José Francisco Rómulo Gallegos Alvarado**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; y el **Lic. Cristian Miguel Cabrera Ayala**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por el Presidente. El **Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, presentó excusa para no asistir a esta sesión, la cual es aceptada y aprobada por el Consejo Consultivo. El Presidente procede a verificar el quorum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número trece guión dos mil veinticinco (13-2025). **SEGUNDO: Informes:**

**2.1** Oficio AICC-27-2025, por medio del cual el asesor informático traslada informe sobre los spots informativos utilizados por el RENAP. **2.2** Oficio AICC-28-2025, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre la respuesta brindada a la recomendación de este órgano, relacionada con la pregunta que se realiza a los usuarios del RENAP para realizar el empadronamiento automático. **2.3** Oficio AFCC-22-2025, por medio del cual el asesor financiero presenta ampliación del informe relacionado con los eventos de adquisición del RENAP que aparecen en el portal Guatecompras. **2.4** Oficio AFCC-23-2025, por medio del cual el asesor financiero presenta análisis sobre los informes de auditoría, finalizados en el mes de febrero 2025. CAI 0006. **2.5** Oficio ALCC-14-2025, por medio del cual el asesor legal presenta síntesis del informe de las auditorías registrales finalizadas en el mes de febrero 2025, por la Auditoría Interna. CAI 00007. **TERCERO:** Reunión de trabajo con funcionarios de la institución. **CUARTO: Correspondencia:** **4.1** Oficio DE-1446-2025, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, relacionada con los arrendamientos y adquisiciones de bienes inmuebles. **4.2** Oficio DE-1448-2025, por medio del cual trasladan informe que contiene los servicios brindados a la población durante el periodo del 18 al 24 de marzo 2025. **4.3** Oficio CS-UIP-314-2025, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Acta 14-2025

Nº 005431

número 12-2025 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web institucional. **4.4** Oficio DE-1456-2025, por medio del cual trasladan proyecto de Convenio de Interconexión y Comunicación entre el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP- **4.5** Oficio DE-1466-2025, por medio del cual dan respuesta a la recomendación realizada por este órgano, relacionada con la Ley de Certificación Biopsicosocial de las Personas con Discapacidad. **4.6** Oficio DE-1482-2025, por medio del cual confirman la reunión de trabajo programada para el martes 8 de abril de 2025 con el Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social y con la Registradora Central de las Personas. **4.7** Oficio DE-1416-2025, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, relacionada con las notificaciones de la herramienta IVR referente al uso de los servicios electrónicos. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número trece guion dos mil veinticinco (13-2025). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio AICC-27-2025, por medio del cual el asesor informático traslada informe sobre los spots informativos utilizados por el RENAP. Luego de escuchar la presentación, este órgano colegiado agradece el traslado de la información y que se hayan tomado en cuenta las recomendaciones emitidas, además solicita a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponda para que se mantenga informado al Consejo Consultivo de las acciones realizadas y avances alcanzados por la Institución para coadyuvar a la reducción del subregistro. **2.2** Oficio AICC-28-2025, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre la respuesta brindada a la recomendación de este órgano, relacionada con la pregunta que se realiza a los usuarios del RENAP para realizar el empadronamiento automático. Luego de la exposición, este cuerpo colegiado acuerda: **a)** Agradecer a la Dirección Ejecutiva por tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el Consejo Consultivo. Se consideran positivas las propuestas, por su sencillez y facilidad de comprensión; y **b)** Solicitar a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponda para que mantenga informado al Consejo Consultivo sobre los avances relacionados con el proceso de empadronamiento automático. **2.3** Oficio AFCC-22-2025, por medio del cual el asesor financiero presenta ampliación del informe relacionado con los eventos de adquisición del RENAP que aparecen en el portal Guatecompras. Se procede a exponer los datos de los eventos identificados con NOG 25591053, compra directa RENAP-CD-015-2025 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS"; y NOG 25384864, compra directa RENAP-CD-1-2025 "ADQUISICION DE SILLA SEMI EJECUTIVA PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS". Luego de expuesto el informe, el Consejo Consultivo ratifica su recomendación contenida en el punto 2.2 del acta número 10-2025 al conocer gastos por traslado y resguardo de atestados como en el presente caso, es decir, se implementen lo antes posible las inscripciones en línea de los actos y hechos de la vida civil de las personas, como se ha recomendado desde hace siete años, ya que el proyecto implica el uso de "atestados digitales", sustituyendo el uso del papel y por tanto los gastos aparejados para su traslado y resguardo físico como actualmente funciona. **2.4** Oficio AFCC-23-2025, por medio del cual el asesor

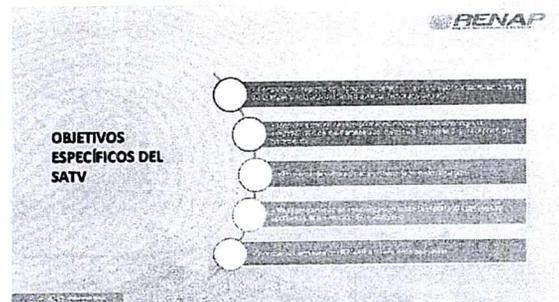
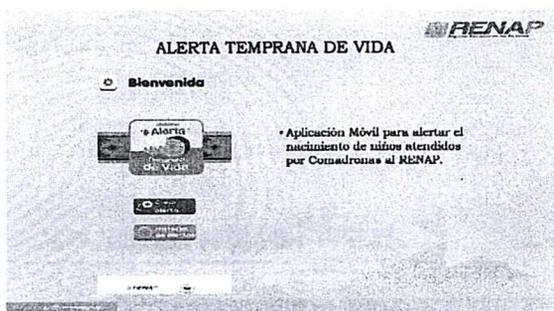
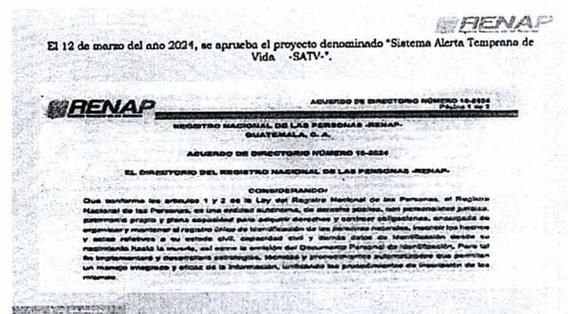


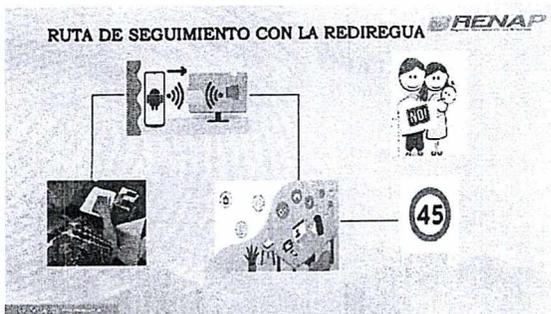
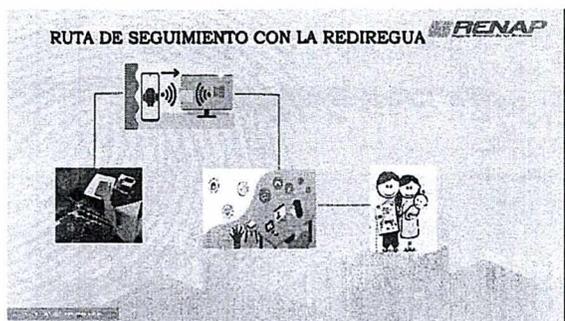
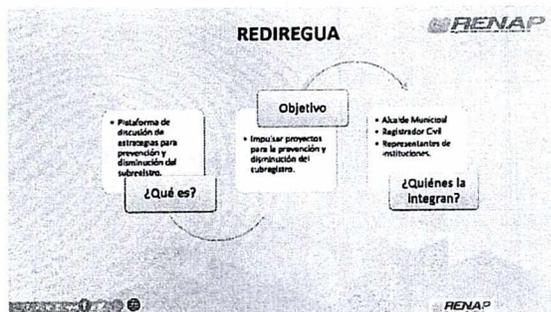
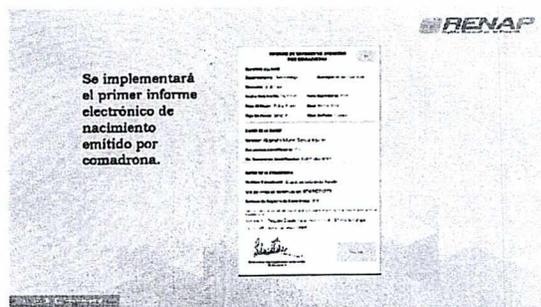
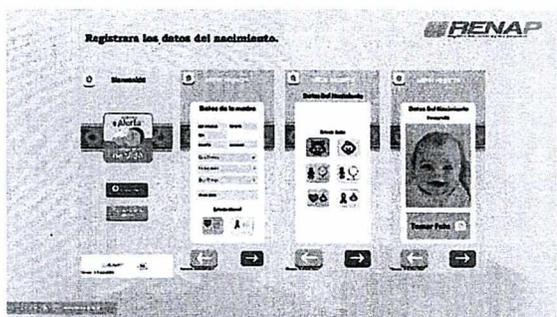
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Acta 14-2025

Nº 005432

financiero presenta análisis sobre los informes de auditoría, finalizados en el mes de febrero 2025. CAI 0006. Luego de expuesto el informe, el Consejo Consultivo toma nota del examen realizado al Departamento de Servicios Generales, relativo al cumplimiento en la asignación, uso y control de vehículos propiedad del Registro Nacional de las Personas. Se recomienda a la Dirección Ejecutiva, gire instrucciones a donde corresponda, a efecto se dé seguimiento a lo manifestado por la Comisión de Auditoría. **2.5** Oficio ALCC-14-2025, por medio del cual el asesor legal presenta síntesis del informe de las auditorías registrales finalizadas en el mes de febrero 2025, por la Auditoría Interna. CAI 00007. Se difiere su conocimiento a posterior sesión. **TERCERO:** Reunión de trabajo con funcionarios de la institución. El Presidente da la bienvenida al Lic. César David Son Dardón, Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social; Licda. Edda Lissette Toruño Cisneros, Registradora Central de las Personas; Licda. Sadie Ivonne Cardillo Romero, Jefe de Prevención y Erradicación del Subregistro; Lic. Crhistian Josué Mutzus Molina, Operador Registral y Lic. Amed Salazar, Gestor del Registro Central de las Personas; e indica que en ejercicio de las funciones del Consejo Consultivo se desea conocer con el mayor detalle el estado del proyecto denominado "Sistema de Alerta Temprana de Vida" (SATV), impulsada por la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social y continuar el diálogo sobre las inscripciones en línea de los hechos y actos de la vida civil de las personas, por lo que le deja el uso de la palabra al Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social para que realice la exposición conforme a la invitación hecha en su momento. El invitado inicia su exposición con un breve repaso de los conceptos, antecedentes y base legal del proyecto, con ayuda de las siguientes diapositivas y un video:





Indica que los nacimientos se deben inscribir dentro del plazo de sesenta días y que el sistema alerta después de transcurridos cuarenta y cinco días sin que se haya realizado la inscripción, para que el Registrador Civil de las Personas correspondiente, se ponga en contacto con los padres, comadrona o la Red para el Diálogo y el Registro de la Población Guatemalteca (REDIREGUA), e inste por la inscripción, prestando colaboración si la no inscripción se debe a algún problema registral y así lograr una inscripción oportuna. Se recurrirá al informe electrónico de nacimiento que será utilizado por las comadronas, quienes ya han sido capacitadas para ello, y cuyo formato ha sido consensuado con el

Registro Nacional de las Personas  
**CONSEJO CONSULTIVO**  
9/8  
Guatemala, C.A.

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**  
**CONSEJO CONSULTIVO**  
**LIBRO DE ACTAS**

Acta 14-2025

Nº 005434

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS). Comenta que, para fines de verificación de identidad, finalmente se habilitará la firma electrónica para las comadronas luego de discutir por casi dos años con el MSPAS y concluir que no se utilizará la firma electrónica de dicho ministerio. Agrega que por la aplicación se trasladarán los datos necesarios, con autocompletado para evitar errores humanos, para que el Registrador Civil de las Personas respectivo únicamente proceda a realizar la inscripción al presentarse los interesados sin que sea necesaria la impresión de papel o constancia alguna. La Dra. Adriana Estévez Clavería pregunta por la cantidad de comadronas habilitadas para este proyecto y por el porcentaje de nacimientos atendidos por ellas a nivel nacional, a lo que se responde que son sesenta en total para atender en nueve municipios de tres departamentos como se muestra en una de las diapositivas, tomando en cuenta datos del MSPAS sobre mayor cantidad de partos atendidos por comadronas. Añade que el porcentaje de nacimientos atendidos por comadronas a nivel nacional está entre el treinta y cinco al cuarenta por ciento, porcentaje que se incrementó a raíz de la pandemia. El Dr. Julio Otoniel Roca Morales pregunta si la aplicación se encuentra vinculada con el MSPAS, a lo que se responde negativamente y se añade que la comadrona ingresa a la aplicación con un código para que el RENAP verifique su identidad, sin embargo, aparte se envía la información al ministerio para que éste verifique que sea una comadrona registrada. El invitado agrega que se está considerando este proyecto como un plan piloto para extenderlo posteriormente al resto de actos y hechos de la vida civil de las personas, cuyo primer paso es habilitar a los médicos del sector público, quedando pendiente de resolver lo relativo al timbre para los médicos del sector privado, además que recientemente a la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social se le incluyó en la mesa de trabajo para implementar la inscripción en línea de las defunciones con el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF). El Lic. Arturo Saravia Altolaquirre manifiesta que, si el problema es la obligación de adherir timbre físico, podría habilitarse un escáner del informe, similar a lo que se hace en otros registros públicos, a lo que el Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social indica que se tomará en cuenta lo recomendado. El invitado finaliza su exposición señalando que la próxima semana iniciará la implementación del proyecto, cuya fase de prueba finaliza en septiembre, luego de lo cual se analizarán los datos obtenidos. El Lic. Arturo Saravia Altolaquirre agradece por la exposición e indica que en su opinión el proyecto fácilmente se podría extender a todas las personas responsables que atienden un parto y no solamente las comadronas, es decir, a los médicos del sector privado y público, entre otros; además que la inscripción de todos los actos y hechos de la vida civil de las personas debería ser en línea para así disminuir e incluso eliminar definitivamente el subregistro y la extemporaneidad. Agrega que la propuesta de inscripciones en línea del Consejo Consultivo no implica necesariamente un registro de las personas responsables, tomando en cuenta que actualmente no se hace así, ya que se pueden realizar por medio de una aplicación, como en el caso presentado, u otra plataforma electrónica, más una verificación biométrica aprovechando que la Institución



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
Guatemala

posee ese recurso. Se ganaría en seguridad por la verificación biométrica y eficiencia por prescindir del papel. Si bien existe la Ley para el Reconocimiento de Comunicaciones y Firmas Electrónicas, el RENAP posee la base de datos biométrica de todos los guatemaltecos, incluyendo las personas clave para las inscripciones, por lo que verificar la identidad es totalmente viable y aportaría más seguridad que las que posee un informe en papel, tinta y sello. Las inscripciones en línea también traerían el beneficio de la no necesidad de comparecencia de los padres a las oficinas de la Institución, ya que en todo caso igualmente se podría verificar su identidad por medios biométricos, evitando la problemática expuesta anteriormente. Recuerda que en la medida se amplíe la cobertura del sistema de asistencia médica en el país, ganará la relevancia de extender la posibilidad que los médicos puedan realizar las inscripciones, tal como se plantea con las comadronas. Continúa manifestando el Lic. Arturo Saravia Altolaquirre que la misma suerte deberían correr las inscripciones de defunción, ya que desde la pandemia se constató que son posibles y que desde entonces debiesen haber sido utilizadas. Otro caso son los avisos de matrimonio en línea, que a estas alturas ya deberían haber sido implementadas, tomando en cuenta que se había planificado su inicio hace ya tres años. El Presidente da por terminada la reunión de trabajo no sin antes agradecer a los invitados por su asistencia e indicar que el Consejo Consultivo dará seguimiento al proyecto y sus resultados. **CUARTO: Correspondencia: 4.1** Oficio DE-1446-2025, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, relacionada con los arrendamientos y adquisiciones de bienes inmuebles. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **4.2** Oficio DE-1448-2025, por medio del cual trasladan informe que contiene los servicios brindados a la población durante el periodo del 18 al 24 de marzo 2025. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis mensual y posterior entrega de informe. **4.3** Oficio CS-UIP-314-2025, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 12-2025 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web institucional. El Consejo Consultivo se da por enterado. **4.4** Oficio DE-1456-2025, por medio del cual trasladan proyecto de Convenio de Interconexión y Comunicación entre el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. **4.5** Oficio DE-1466-2025, por medio del cual dan respuesta a la recomendación realizada por este órgano, relacionada con la Ley de Certificación Biopsicosocial de las Personas con Discapacidad. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. **4.6** Oficio DE-1482-2025, por medio del cual confirman la reunión de trabajo programada para el martes 8 de abril de 2025 con el Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social y con la Registradora Central de las Personas. El Consejo Consultivo se da por enterado. **4.7** Oficio DE-1416-2025, por medio del cual dan respuesta a la

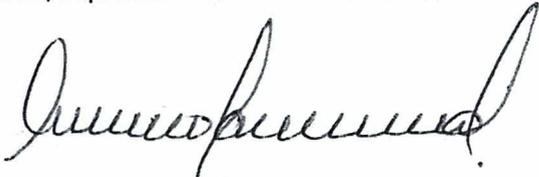


**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

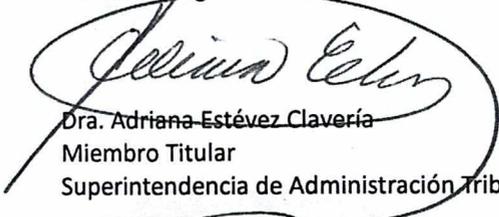
Acta 14-2025

Nº 005436

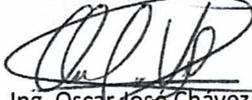
recomendación de este órgano, relacionada con las notificaciones de la herramienta IVR referente al uso de los servicios electrónicos. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Lic. Arturo Saravia Altolaquirre, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes veintidós de abril de dos mil veinticinco, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis, zona siete, Sede del RENAP, Ciudad. Con el objeto de llevar a cabo reunión de trabajo con funcionarios de la institución y revisar la correspondencia y los informes que ingresan. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en siete hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso del folio 005430 al 005436.



Lic. Arturo Saravia Altolaquirre  
Miembro Titular, Presidente  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura



Dra. Adriana Estévez Clavería  
Miembro Titular  
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-



Ing. Oscar José Chávez Valdez  
Miembro Titular  
Instituto Nacional de Estadística -INE-



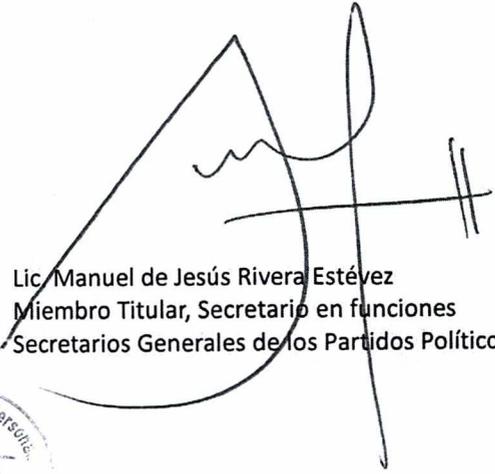
Dr. Julio Otoniel Roca Morales  
Miembro Suplente  
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT



Lic. Cristian Miguel Cabrera Ayala  
Miembro Suplente  
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Msc. José Francisco Romulo Gallegos Alvarado  
Miembro Suplente  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala



Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez  
Miembro Titular, Secretario en funciones  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Licda. Sabrina María Veliz Castañeda  
Miembro Suplente  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las siete fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en acta número catorce guion dos mil veinticinco (14-2025), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día ocho de abril de dos mil veinticinco. Queda contenida en ocho hojas útiles, las siete primeras en un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el veintidós de abril de dos mil veinticinco.

Atentamente,

Firma:

  
Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez  
Secretario en funciones



Firma:

Vo.Bo.

  
Lic. Arturo Saravia Altolaquirre  
Presidente